



# RESOLUCION N° 0100,

APRUEBA BASES PARA SERVICIO DE ARRIENDO  
VEHICULOS PROCESO PCV .-

LA CISTERNA, 11 FEB 2022

## VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 219 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante la cual se requiere gestionar el servicio de arriendo de 2 vehículos por el periodo 01-03 al 04-04-2022, necesarios para el traslado del personal y otros servicios en el proceso de renovación de Permisos de Circulación de vehículos livianos-particulares.-

## CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

## RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para gestionar el servicio de arriendo de 2 vehículos por el periodo 01-03 al 04-04-2022, necesarios para el traslado del personal y otros servicios en el proceso de renovación de Permisos de Circulación de vehículos livianos-particulares, solicitados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152209003 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-

  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROM/MVC/mvc

### DISTRIBUCION:

Dirección de Finanzas

Dirección Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Archivo.-

## **BASE DE PROPUESTA PUBLICA PARA ARRIENDO DE DOS VEHICULOS PROCESO RENOVACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2022**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la contratación del servicio de arriendo de 02 vehículos con chofer y combustible para el transporte de personal durante el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2022.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y regirá conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Arrendamiento de 02 vehículos para el proceso de renovación del impuesto de Permisos de Circulación para vehículos livianos – particulares, para el año 2022, del 01 marzo al 04 de abril, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Programa de Trabajo del Proceso de Renovación año 2022.

### **2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Responder a la necesidad del Servicio, teniendo presente lo estipulado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

### **3. DE LOS OFERENTES**

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N° 18.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores del Estado.

### **4. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Arriendo de:

- 01 furgón con capacidad para 7 pasajeros, año fabricación no inferior a 1 año 2017.
- 01 camioneta doble cabina con capacidad para 05 pasajeros no inferior al año 2017.

El servicio de arriendo de ambos vehículos debe considerar chofer, combustible, TAG incorporado, vehículo de reemplazo de similares características, documentación reglamentaria de ambos conductores, así como de los vehículos conforme a la Reglamentación vigente.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**

90% Precio ofertado.

10% Cumplimiento de Requisitos formales

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate será el precio.

## **6. FORMAS DE PAGO**

El pago al proveedor por los servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse dentro de los siguientes 30 días de la recepción la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquello. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con V°B° de la unidad municipal requirente.

## **7. MONTO ESTIMADO**

\$3.900.000 Exento de IVA

## **8. EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas por el Director de Tránsito y Transporte Público, Comunitario, de acuerdo con los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

## **9. ITEM PRESUPUESTARIO**

Programa de Trabajo del Proceso de Renovación año 2022.

## **10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del Servicio será realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Depto. de Permisos de Circulación.